



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/5685

25/02/2020

13444

**AUTOR/A:** MÉNDEZ MONASTERIO, Lourdes (GVOX); TOSCANO DE BALBÍN, Carla (GVOX); STEEGMANN OLMEDILLAS, Juan Luis (GVOX)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Sus Señorías que la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, como organismo competente en la gestión de problemas de suministro, ha puesto en marcha acciones que se han plasmado en el “Plan de Garantías de Abastecimiento de Medicamentos 2019-2022, aprobado por el Pleno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud el 8 de mayo de 2019:

<https://www.aemps.gob.es/medicamentosUsoHumano/problemasSuministro/docs/plan-garantias-abastecimiento-AEMPS-2019-2022.pdf>

Estas acciones se han coordinado dentro del Ministerio de Sanidad e incluyen la participación en el Plan de los diferentes agentes a través de las asociaciones de pacientes, profesionales sanitarios, administraciones sanitarias, distribuidores, industria farmacéutica y otras partes interesadas.

Cabe indicar que las actuaciones se desarrollan a múltiples niveles, con una finalidad preventiva y correctiva de los problemas existentes e incluyen medidas para la prevención, gestión e información de los problemas de suministro y la coordinación con otros países de la Unión Europea.

El conjunto de las medidas adoptadas van encaminadas a minimizar el impacto asistencial de los problemas de suministro, mediante la detección precoz, la información a profesionales y pacientes y la articulación de mecanismos para que estén disponibles alternativas a los medicamentos en cuestión, evitando que la falta puntual de los medicamentos pueda derivar en un problema de salud pública.



Finalmente, cabe indicar que actualmente la prioridad absoluta del Gobierno es la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, para lo que se declaró el estado de alarma el pasado día 14 de marzo.

Madrid, 31 de marzo de 2020